



## MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

### Mesa de Entradas y Salidas

Letra: R N°: 268606/ 1 Fichero N°: 73

Origen: 00001 Tipo: EXPEDIENTES Tomo: 1

Iniciado el 1 de Marzo de 2016

Por: RIVAROSSA FLORENTINO GABRIEL

Ninguno 0

#### Extracto:

DONACION DE FRACCION DE TERRENO P/ CALLE PUBLICA CONC. N° 328.

Entró C. M. Reg. N° 08121- 2

Años en Custodia.....: 0

Fecha de Permanencia: 01/03/2016

P/ APROBAL. PNUD.

**Municipalidad  
de  
Rafaela**

---

Intendencia



RAFAELA, 22 ENE. 2026

**Señora**

**Presidenta del Concejo Municipal**

**Prof. Mabel Fossatti.-**

S / D

*Por su digno intermedio elevamos a consideración de  
ese Cuerpo el Proyecto de Ordenanza de modificación del artículo 1º de la Ordenanza N.º  
4.840; todo ello obrante en el Expediente Letra R – N.º 268.606/1 - Fichero N.º 73 - Tomo  
1.*

*Sin otro particular, lo saludamos atentamente.*

ING. NICOLÁS ASENSIO  
Secretario de Infraestructura,  
Servicios y Ambiente



LIC. LEONARDO G. VIONTI  
Intendente Municipal

Municipalidad  
de  
Rafaela  

---

Intendencia



**VISTO:** Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra R – N.º 268.606/1 – Fichero N.º 73; y

**CONSIDERANDO:** Que, mediante Ordenanza N.º 4.840, se procede a la aceptación de la donación de una fracción de terreno con destino a prolongación de calle Mayor L. P. Lotufo que fuera efectuada por el Señor Florentino Gabriel Rivarossa.

Que, en el momento del dictado de la norma, se omitió indicar a que plano de mensura pertenecía la fracción donada, así como los datos dominiales al cual afectan dicho lote.

Que, habiéndose iniciado los trámites de registración notarial administrativa, el Registro General advierte dicha omisión por lo que procede a inscribir de manera provisional, solicitando sea subsanado el vicio de que adolece a fin de poder cumplir con la inscripción definitiva, regularizándose así el dominio de la fracción a nombre del municipio.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

**ORDENANZA**

**Art. 1º)**.- Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza N.º 4.840, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Acéptese y agradécese, la donación efectuada por el Señor **Florentino Gabriel Rivarossa**, de una (1) fracción de terreno de su propiedad, ubicada en parte de la Concesión 328 de esta ciudad, para ser destinada a la prolongación de calle Mayor L. P. Lotufo (desde 80,45 metros hacia el Este de calle E. del Campo hasta calle Viamonte), la que según el plano de mensura para modificación de estado parcelario elaborado por la Ing. Agrimensora Sabrina Ambrosino e inscripto en el SCIT Dirección Topocartográfica en fecha 21/12/2020 bajo el N.º 234.441; y cuyo dominio se encuentra inscripto bajo los N.º 74.848 – 136.389 – Folios 1.770 – 5030 – Tomos 161 Par – 493 Impar de la Sección Propiedades del Departamento Castellanos del Registro General. La fracción se identifica y cuenta con las medidas lineales y de superficie que a continuación se detallan:

**Con destino a prolongación de calle Mayor L.P. Lotufo (desde 80,45 metros hacia el Este de Calle E. del Campo hasta calle Viamonte):**

Concejo Municipal de Rafaela  
entró el: 23/01/2026  
a las 07:40 horas.-

D. ASENSIO

FIRMA

**Lote 1 (Pol. D-E-H-G-D):** Partiendo desde el punto D y en dirección al Este se miden 95,00 metros, puntos D-E; desde este último punto y en dirección al Sur se miden 10,00 metros, puntos E-H; desde este último punto y en dirección Oeste se miden 95,00 metros, puntos H-G; y desde este último punto y en dirección al Norte se miden 10,00 metros, puntos G-D; cerrando así el perímetro y delimitando una superficie total según plano de: 949, 98 m<sup>2</sup>.”

**Art. 2º.-** De forma.

  
ING. NICOLÁS ASENSIO  
Secretario de Infraestructura,  
Servicios y Ambiente



  
LIC. LEONARDO G. VIOTTI  
Intendente Municipal

Concejo Municipal de Rafaela  
entró el: 23/01 / de 2026  
a las 07:40 horas.-

D. ASENSIO

FIRMA

**Lote 1 (Pol. D-E-H-G-D):** Partiendo desde el punto D y en dirección al Este se miden 95,00 metros, puntos D-E; desde este último punto y en dirección al Sur se miden 10,00 metros, puntos E-H; desde este último punto y en dirección Oeste se miden 95,00 metros, puntos H-G; y desde este último punto y en dirección al Norte se miden 10,00 metros, puntos G-D; cerrando así el perímetro y delimitando una superficie total según plano de: 949, 98 m<sup>2</sup>.”

**Art. 2º).- De forma.**

IN. NICOLÁS ASENSIO  
Secretario de Infraestructura,  
Servicios y Ambiente



LIC. LEONARDO G. VIOTTI  
Intendente Municipal